

Nº de Oficio	OP/CMA-129-2022
Fecha:	25-julio-2022
Asunto:	No inconveniencia

[REDACTED]
PRESENTE

El que suscribe, Ing. Carlos A. Gómez de la Luz en mi carácter de Coordinador de Medio Ambiente, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por medio de la presente, en respuesta a su solicitud hecha el día 23 de junio del presente año y en virtud de las atribuciones que marca el artículo 47, así como en el art. 61 fracción I, II, III, VII y el artículo 112 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; **NO EXISTE INCONVENIENTE** para que la empresa representada por la C. [REDACTED] con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en calle [REDACTED] en el municipio de Tuxpan, Ver., lleve a cabo las actividades de:

- 1.- Limpieza de áreas verdes.
- 2.- Limpieza de oficinas.

Este documento NO es un permiso de construcción ni de operación y no exime a la C. Adriana Ceballos Rodríguez de cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, normatividad vigente.-----

Este documento pierde su validez en caso de existir falsedad en la declaración de datos del solicitante y debe ser actualizado a los 12 meses posteriores la fecha en que se recibe este documento.-----

Eliminado: 4 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Nombre, Domicilio, C.p. Firma) C.c.p. Archivo.

ATENTAMENTE


Ing. Carlos A. Gómez de la Luz
Coordinador de Medio Ambiente.

